



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Código: DIR-PD-07

Fecha: 15-12-2023

Versión: 3

Página: 1 de 7

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
3	2023-12-15	Se realiza modificación al objeto, alcance y actividades del procedimiento, de igual manera se atienden las observaciones dadas por control interno en el mapa de aseguramiento.

1. LIDER DE PROCESO:

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan en las diferentes actividades y productos que se realizan en las sedes del Instituto Distrital de Las Artes - Idartes con el fin reducir prevenirlos y mitigarlos.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la visita a las sedes para realizar el diagnostico de los aspectos ambientales, continúa con la valoración de los impactos diligenciando la matriz dada por la Secretaría Distrital de Ambiente y finaliza con el seguimiento de los controles operacionales.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 121 ÁREA PLANEACIÓN - 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. GLOSARIO:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (CIGD)

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA): Entidad de control

CONTROL OPERACIONAL: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

DESEMPEÑO AMBIENTAL: Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.

FORMATO DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

HERRAMIENTA STORM USER: Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. IMPORTANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

RECURSO: Componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.

TIPO DE IMPACTO: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL: Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: Procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.

3. CONDICIONES GENERALES:

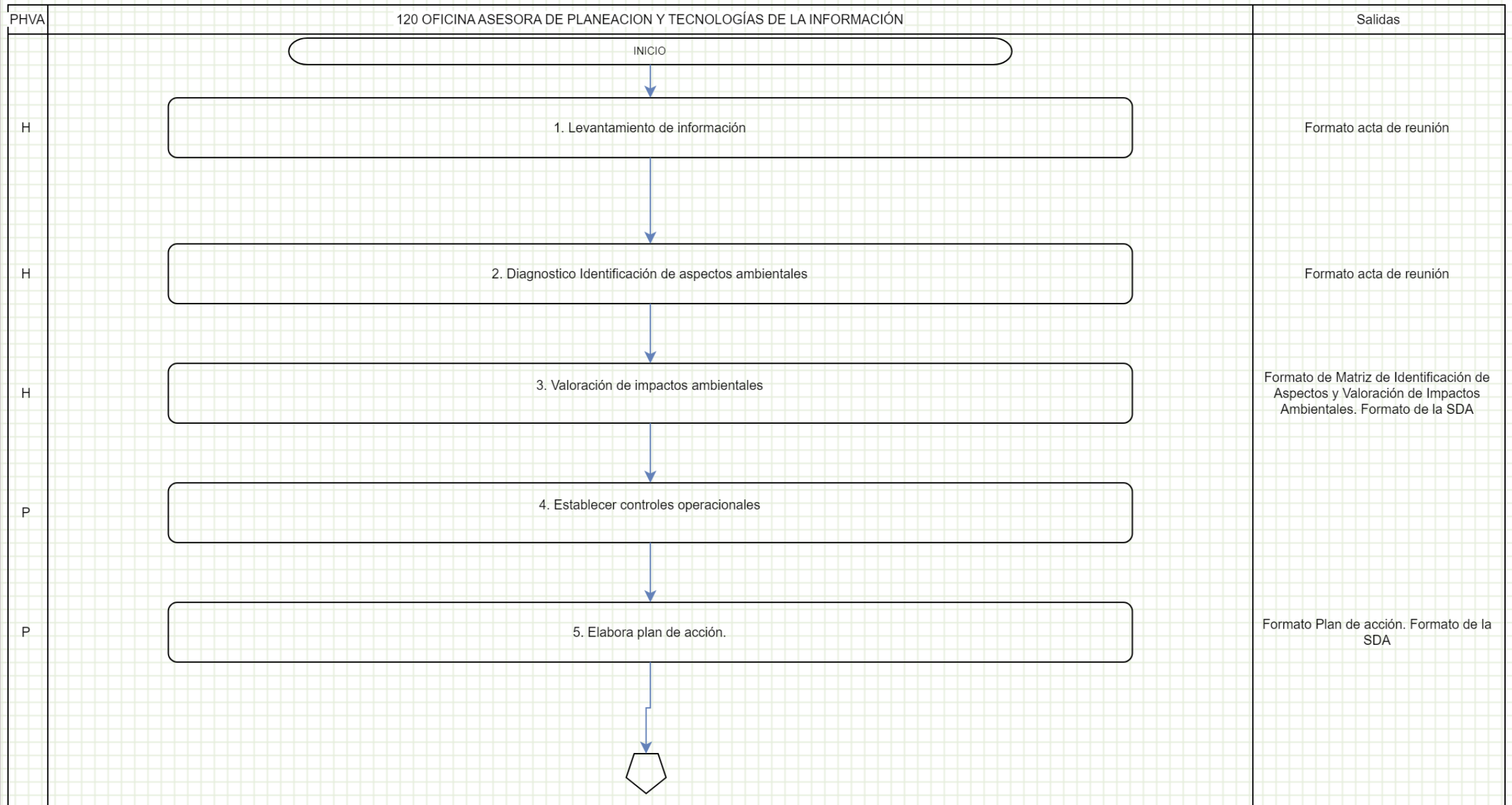
La identificación de los impactos ambientales se realizara de acuerdo con el diagnostico elaborado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

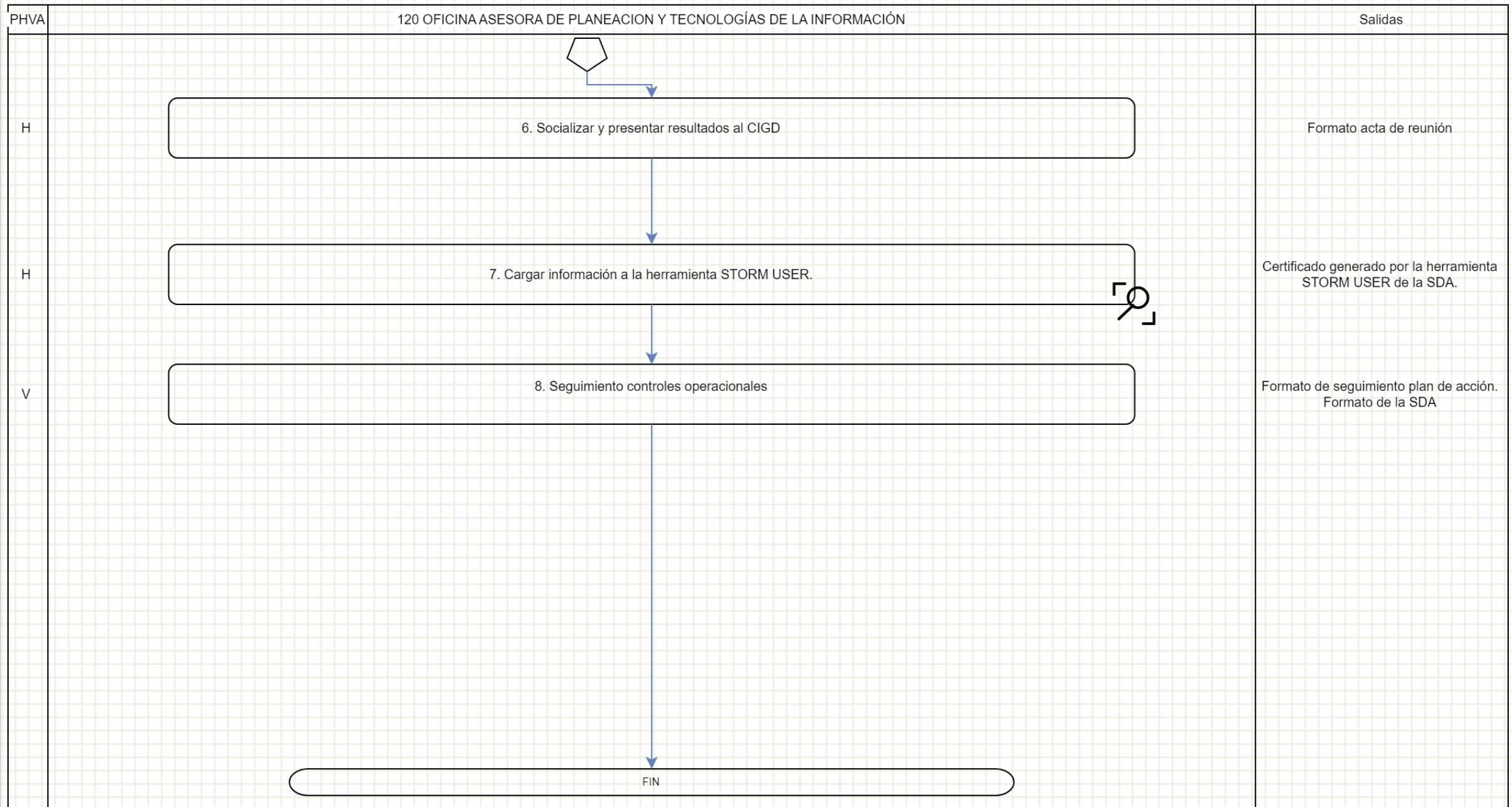
4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</li> </ul>	Aspectos ambientales a evaluar	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>TODAS LAS ÁREAS</li> </ul>

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.





IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Levantamiento de información	Realizar visita en cada una de las sedes con el fin de evidenciar las actividades y/o productos que realizan	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 semana	Formato acta de reunión
2	H	Diagnostico Identificación de aspectos ambientales	Identificar los aspectos ambientales generados durante el desarrollo de actividades y/o productos a través de un análisis interpretativo y de acuerdo con la revisión de los procedimientos asociados.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	6 meses	Formato acta de reunión
3	H	Valoración de impactos ambientales	Se procede a valorar los impactos ambientales que están relacionados con los aspectos ambientales identificados diligenciando el formato matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de acuerdo con el "Instructivo de diligenciamiento de Matriz para la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales" de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA. ( <a href="http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/2426046/instructivo_matriz_eia.pdf">http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/2426046/instructivo_matriz_eia.pdf</a> )	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 Semana	Formato de Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Formato de la SDA
4	P	Establecer controles operacionales	Definir los controles operacionales priorizando los impactos con importancia significativa, moderados y altos o que no cumplan con la normativa legal vigente. Para los impactos no significativos se le deben hacer seguimiento dado que se pueden convertir en significativos.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 Semana	
5	P	Elabora plan de acción.	Elabora el plan de acción en donde se implementen los controles operacionales definidos con las actividades y estrategias para la corrección, mitigación y/o prevención de los principales impactos ambientales identificados por la entidad y por los entes de control en las auditorías.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 Semana	Formato Plan de acción. Formato de la SDA
6	H	Socializar y presentar resultados al CIGD	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD los resultados obtenidos en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales en la ejecución de actividades y/o productos en las sedes del Idartes.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 día	Formato acta de reunión
7	H	Cargar información a la herramienta STORM USER.	Enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente el formato matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y el informe "PLANIFICACIÓN" a través de la herramienta STORM USER. Este proceso se llevará a cabo siguiendo las instrucciones detalladas en el manual para completar la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, adjunto a este procedimiento.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 día	Certificado generado por la herramienta STORM USER de la SDA.
8	V	Seguimiento controles operacionales	Verificar la implementación y cumplimiento de los controles operacionales definidos.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional del área de gestión ambiental designado por la OAPTI	1 Semana	Formato de seguimiento plan de acción. Formato de la SDA

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

POLITICAS DE OPERACIÓN:

1. Este procedimiento debe aplicarse a toda la gestión propia de la entidad, así como a las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros.
2. Este procedimiento debe desarrollarse mínimo una vez como insumo necesario para el plan de acción anual.
3. Para realizar la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se implementa la matriz determinada por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual hace parte del informe de "Planificación" reportado a través de la herramienta de STORM USER

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
7. Cargar información a la herramienta STORM USER.: Enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente el formato matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y el informe "PLANIFICACIÓN" a través de la herramienta STORM USER. Este proceso se llevará a cabo siguiendo las instrucciones detalladas en el manual para completar la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, adjunto a este procedimiento.	Certificado generado por la herramienta STORM USER de la SDA.	Generación del certificado de entrega del reporte a la SDA.	Revisar el log de errores y realizar los ajustes requeridos en el formato que se carga en la herramienta STORM USER.	Certificado de entrega del reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

LEY 9 DE 1979. Código Sanitario Nacional.

LEY 99 DE 1993 – ARTICULO 68 De la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales.

LEY 373 DE 1997 Por la cual se establece el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

LEY 430 DE 1998: "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

LEY 697 DE 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones

LEY 1252 DE 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a residuos y desechos peligrosos y otras disposiciones"

DECRETO 3102 DE 1998 Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 373 de 1997(1) en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua".

DECRETO 1609 DE 2002: "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"

DECRETO 4741 DE 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

DECRETO 1575 DE 2007 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"

DECRETO 456 DE 2008 Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

DECRETO 1076 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" Título 6: Residuos Peligrosos" Título 6: Residuos Peligrosos



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DIR-PD-07

Fecha: 15-12-2023

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Versión: 3

Página: 7 de 7

RESOLUCION 1402 DE 2006: "Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos"

RESOLUCION 1362 DE 2007: "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005"

RESOLUCIÓN 1297 DE 2010: "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" RESOLUCION 1511 DE 2010: "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".

RESOLUCIÓN 1512 DE 2010: "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"

RESOLUCIÓN 6416 DE 2011 Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA".

ACUERDO 510 DE 2012 Por el cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época navideña".

ACUERDO 645 DE 2016 Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras publicas para Bogotá D.C 2016-2020 "Bogotá mejor para todos".

CIRCULAR 002 DE 2016 Directrices uso racional de la energía - Instituto Distrital de las Artes.

CONPES 3874 DE 2016: "Política Nacional Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos".

10. RECURSOS:

Físicos - Infraestructura / Sedes del Idartes

Tecnológicos - Herramienta STORM USER de la SDA

Talento Humano - Profesional del área ambiental designado por la OAPTI

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
<p>PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ VACA 2023-12-15 12:15:34</p>	<p>DANIEL SANCHEZ ROJAS 2023-12-15 12:23:10</p>	<p>LAURA CATALINA POSADA MORALES 2023-12-15 12:17:26</p>	<p>DANIEL SANCHEZ ROJAS 2023-12-15 12:23:41</p>	